



PREMIO FUNDACIÓN CAJA RURAL DEL SUR-UCO



UNIVERSIDAD
DE CÓRDOBA

**AL MEJOR EXPEDIENTE
ACADÉMICO** DE GRADO
DE CADA CENTRO

DE LA UNIVERSIDAD
DE CÓRDOBA



PREMIO FUNDACIÓN CAJA RURAL DEL SUR-UCO

AL MEJOR EXPEDIENTE ACADÉMICO DE GRADO DE CADA CENTRO

DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

1. La Fundación Caja Rural del Sur tiene como **objetivo premiar al mejor y más completo expediente académico** de Grado de la Universidad de Córdoba.
2. Se valorarán, entre otros **méritos**:
 - a) Nota media del expediente según percentiles para cada titulación establecidos por la Universidad (A).
 - b) Periodos de prácticas externas extracurriculares o curriculares optativas en función de la duración de estas (B).
 - c) Estancia en el extranjero realizada dentro del programa ERASMUS+ o programas propios de la Universidad de Córdoba (C).
 - d) Acreditación oficial de lengua extranjera, según los certificados admitidos por el Sistema Universitario Andaluz (D).
3. En caso de empate se considerará el número de matrículas de honor y el número de convocatorias agotadas. **La puntuación final se obtendrá de la siguiente forma: $0.7A+0.15B+0.10C+0.05D$**
4. **Se admitirán candidaturas de alumnos de la Universidad de Córdoba que hayan finalizado sus estudios en el curso académico 2018/2019.**
5. La **inscripción de propuesta de expediente** deberá ser presentada por los mismos aspirantes a título individual y se realizará a través de la solicitud disponible en www.fundacioncajaruraldelsur.com adjuntando certificación oficial de los méritos a evaluar en la convocatoria y copia del DNI.
6. Las solicitudes **se podrán remitir por medio de correo electrónico** a mariadolores.moreno@ucsur.es o por correo ordinario, con referencia en el exterior al "Premio Fundación Caja Rural del Sur al Mejor Expediente Académico por Centros", a la siguiente dirección: Fundación Caja Rural del Sur, avenida Ronda de los Tejares nº36 Local Caja Rural del Sur, 14008 Córdoba. Las solicitudes deberán ser presentadas antes de las 23:59 horas, si es mediante correo electrónico, o 14:15 horas, si se realiza físicamente, del 31 de octubre de 2019.
7. **El premio se fallará con anterioridad al 20 de diciembre de 2019.** La entrega de este tendrá lugar en el transcurso de un acto público con la obligada asistencia de la persona agraciada o representante, en su caso. **El fallo del Jurado será inapelable;** contra el mismo no cabrá ni recurso, ni reclamación de cualquier forma o naturaleza.
8. El **Premio estará dotado económicamente con 1.000 euros** para cada uno de los premiados, **a excepción** del correspondiente **al mejor de ellos que será premiado con el Premio Ricardo López Crespo al Mejor Expediente de los Alumnos de Grado, dotado con 4.000 €**
9. Todos los candidatos a este premio serán incluidos como candidatos del Premio anteriormente mencionado.